MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D. G. N° 556/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" -PLURIANUAL ID Nº 438.060.----------

Asunción, 09 de abril de 2024.

VISTOS: Las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y del Decreto N° 2.992/2019 *"Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas"*; la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03"*; el Memorando D.A. Nº 917/2023 de fecha de 14 de noviembre de 2023 de la Dirección Administrativa, por el cual se remite la planilla del llamado con sus respectivas modificaciones, así como el precio referencial elaborado por la Dirección Administrativa; el Memorando D.P. Nº 458/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023 del Departamento de Presupuesto, en el que informa la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo solicitado para el presente ejercicio fiscal, de conformidad al detalle; el Memorando D.G.A.F. Nº 1.943/2023 de fecha de 16 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita a la UOC la realización del presente proceso; todos los antecedentes de la elaboración del Precio Referencial del Concurso de Ofertas *"Mantenimiento y Reparación de Ascensores"* con ID. 438.060; el Dictamen Técnico Jurídico Nº 110/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023; la Resolución DG N° 2.030/2023 de fecha 03 de diciembre de 2023 *"Por la cual se aprueba el llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2023 Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores"* – Plurianual ID Nº 438.060; el Informe de Evaluación iniciado en fecha 11 de marzo del 2024; la Nota Nº 103/2024 de fecha 03 de abril de 2.024, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; los antecedentes de la convocatoria, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

La Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas",* en el Título Tercero, Capítulo Primero, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.--

El Ministerio de la Defensa Pública cuenta con 4 (cuatro) edificios que son propiedad de la institución, lo cuales cuentan con ascensores, en razón a la comodidad y accesibilidad de nuestros usuarios con discapacidad, quienes se acercan a solicitar los servicios brindados por la misma, de conformidad a las leyes y resoluciones que reglamentan su funcionamiento.----------

En fecha 14 de noviembre de 2023 por Memorando D.A. Nº 917/2023, de la Dirección Administrativas, se solicitó el inicio de los trámites para la realización del llamado para el *"Mantenimiento y Reparación de Ascensores para Discapacitados"*, que se encuentran instalados en los edificios propiedad del Ministerio de la Defensa Pública, haciendo entrega de las Especificaciones Técnicas, los Precios Referenciales para su verificación y aprobación, así

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

como los lineamientos generales, a efectos de su consideración en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de Servicio de Mantenimiento de Ascensores.----------

Por Nota UOC N° 1.075/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, la Unidad Operativa de Contratación comunicó esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).----------

Conforme al Acta de Apertura Digital, de fecha 11 de marzo del 2024, siendo las 10:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Aviadores del Chaco N° 2462 e/ San Blas y Santa Teresa, presidido por la funcionaria María Inés Vittone, en donde se presentaron los siguientes oferentes:----------

N°	RUC	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	80050419-4	RENFE S. A	71.610.028
2	2088958-5	GUSTAVO GALLARDO PÉREZ	78.209.811
3	5665699-8	MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA	98.756.456

En el Acto de Apertura no hubieron observaciones de oferentes o terceros, Posteriormente, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: En relación con la revisión efectuada, se concluyó que la documentación proporcionada por los oferentes RENFE S.A, Gustavo Gallardo Pérez, Marcos Antonio Mareco Arzamendia cumplió con los requisitos de carácter sustancial exigidos:----------

OFERENTE	Formulario de Oferta (DDJJ Art.40) Listado de precio	Garantía de Mantenimiento	Escritura Pública de constitución	Poderes del firmante	Fotocopia C.I del firmante de la Oferta	Constancia de RUC
RENFE S.A	cumple	cumple	cumple	No aplica	cumple	Cumple
GUSTAVO GALLARDO PEREZ	cumple	cumple	No aplica	No aplica	cumple	Cumple
MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA	cumple	cumple	No aplica	No aplica	cumple	Cumple

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SICOFIA AZUCAS
Defensora General

El Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 11 de marzo de 2024 y elaborado por el Comité de Evaluación conformado por: el Abg. Francisco Javier Cáceres por la Dirección Administrativa, el Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera y el Abg. Javier González por la Dirección Jurídica, quienes fueron los encargados del análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado y quienes de acuerdo con las especificaciones técnicas, las ofertas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, dictaminan cuál fue la oferta que habiendo cumplido con los requisitos concursales, es susceptible de adjudicación en el marco del proceso.----------

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/2003 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"*, se verificó el Anexo del Listado de Oferentes con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte de los concurrentes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:----------

	CAPACIDAD LEGAL
	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 14/07/2023
EMPRESAS OFERENTES	**Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
RENFE S.A	CUMPLE
GUSTAVO GALLARDO PEREZ	CUMPLE
MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA	CUMPLE

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).---------

De conformidad con la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, según se expone en el Anexo 1: Se observó un error aritmético en la planilla de precio de la empresa RENFE S.A, se procedió a solicitar la aprobación de la corrección aritmética encontrada al momento de realizar la comparación de precio en el proceso de evaluación, el monto ofertado correctamente es de Gs. 71.610.038, la empresa aceptó la corrección aritmética realizada por el Comité de Evaluación----------

Se deja constancia que los pedidos de documentos a las empresas oferentes fueron practicados en conformidad expresa a lo estipulado en los Artículos 3 y 7 de la Resolución DNCP N° 2490/19, los cuales establecen taxativamente cuanto sigue: *"Artículo 3.- Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice... podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico"* y *"Artículo 7.- El cómputo de los plazos será... sin necesidad de acuse de recibo"*, respectivamente, de conformidad al Acta de Evaluación.----------

A continuación, se realizó la verificación de los documentos de carácter formal:--------

EMPRESAS OFERENTES – PERSONAS JURÍDICAS	**RENFE S. A**
Documentos Requeridos	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple

EMPRESAS OFERENTES – PERSONAS FISICA	**GUSTAVO GALLARDO PEREZ**	**MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA**

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Documentos Requeridos		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	No Aplica	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple

Del análisis de los precios ofertados, se concluye que la oferta presentada por la firma RENFE S.A. es la más baja, de conformidad a los criterios de evaluación para precios ofertados que se encuentra establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, las cuales fueron aplicados para la evaluación correspondiente.----------

Tras el análisis realizado, de todos los documentos y criterios de evaluación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, tanto sustanciales como formales y conforme a lo establecido en los Artículos 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, concordantes con los Artículos 58°, 59, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°, 65° 66° y 67° del Decreto N° 2.992/19, *Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, el Comité recomienda que la adjudicación del **llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2023 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores" -Plurianual ID N° 438.060**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea a la siguiente oferta de conformidad al Acta de Evaluación:----------

- **RENFE S.A. con RUC 80050419-4**, por un **MONTO MÍNIMO** DE 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y un **MONTO MÁXIMO** 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) de conformidad a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por el oferente.----------

El Ministerio de la Defensa Pública se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso imputándolo dentro del Objeto de Gastos 242 **"Servicio de Limpieza, Mantenimientos y Reparaciones Menores y Mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos"**, previsto dentro de los presupuestos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, de conformidad a la aprobación correspondiente.----------

Abg. MARCA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D. G. N° 556/2024

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la **Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"** y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.----------

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el Llamado por **CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" PLURIANUAL CON ID. 438.060**, a la oferta presentada por la firma **RENFE S.A**. con RUC 80050419-4, por un MONTO MÍNIMO DE 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y un MONTO MÁXIMO 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) de conformidad a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por el oferente.----------

Artículo 2°.- DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el *Objeto de Gastos 242 "Servicio de Limpieza, Mantenimientos y Reparaciones Menores y Mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos"* previstos dentro de los presupuestos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025 de conformidad a la aprobación correspondiente.----------

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ANTE MÍ.-

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
DEFENSORIA GENERAL

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL